



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

Siendo las 16:00 horas, del día 19 de mayo de 2020, en la sala de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, primer piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos vía remota, cuyos nombres y aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, motivo de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, artículo 45 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Silvia Ortega Ruiz, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>; publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

De conformidad con los lineamientos antes referidos, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Se comunica a los presentes que de conformidad con el numeral 3.1.1, de la convocatoria *se recibieron* preguntas en tiempo y forma, a través de CompraNet del siguiente participante:

Nombre, razón ó denominación social	Forma de Presentación	No. de Preguntas	No. de Fojas
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	Recibidas en CompraNet el día 18 de mayo de 2020 a las 03:12 PM.	24	02

La convocante procedió a dar respuesta a los cuestionamientos recibidos.





**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA 1 Favor de apoyar con el detalle de siniestros del plan potenciado tanto para personal activo y jubilado.	Se proporciona archivo de la siniestralidad para su referencia.
PREGUNTA 2. Favor de indicar si es motivo de descalificación el solo participar en el plan mandatorio de personal activo.	Si es causa de descalificación
PREGUNTA 3. Favor de confirmar que las coberturas para personal activo son: Fallecimiento por cualquier causa e Invalidez Total y Permanente	Las coberturas son: •Fallecimiento por cualquier causa, incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total al personal en activo. •Fallecimiento por cualquier causa, para el personal jubilado o pensionado.
PREGUNTA 4. Favor de indicar la edad de aceptación para la cobertura de invalidez o bien confirmar que es posible considerar 18 años hasta 64 años con cancelación 65 años.	No hay límite de edad para la cobertura de incapacidad total o invalidez o incapacidad permanente total.
PREGUNTA 5. Favor de confirmar que el 100% del personal jubilado fue personal activo de INEA	El personal jubilado laboró en el INEA (Oficinas Centrales y las Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro) o en alguno de los 26 Institutos Estatales del INEA.
PREGUNTA 6. Favor de apoyar con el detalle de siniestros actualizado de la última vigencia, el último siniestro ocurrido fue en octubre 2019.	Se proporciona archivo de la siniestralidad para su referencia.
PREGUNTA 7. Favor de apoyar con el número de expuestos de las ultimas 3 vigencias tanto para el personal activo como jubilado por separado.	Se proporciona archivo de la siniestralidad para su referencia.





**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

<p>PREGUNTA 8.</p> <p>Favor de apoyar con el número de expuestos de las ultimas 3 vigencias tanto para el personal activo como jubilado por separado.</p>	<p>Esta pregunta está repetida con la del número 7.</p>
<p>PREGUNTA 9.</p> <p>Favor de indicar la edad de aceptación para la cobertura de invalidez o bien confirmar que es posible considerar 18 años hasta 64 años con cancelación 65 años.</p>	<p>Esta pregunta está repetida con la del número 4.</p>
<p>PREGUNTA 10.</p> <p>Favor de indicar qué Suma Asegurada Máxima sin exámenes médicos (SAMI) traen actualmente e indicar si es correcto que cada Compañía establezca la Suma Asegurada Máxima sin exámenes médicos.</p>	<p>Favor de apegarse a lo establecido en las condiciones del servicio, específicamente al apartado de "General", que a la letra dice:</p> <p>"El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo "El INEA" requiere que "El Licitante" emita la póliza de seguro, con objeto de cubrir a todo el personal en activo, jubilado o pensionado, cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia y, posteriormente, desde el día de la contratación respectiva..."</p>
<p>PREGUNTA 11.</p> <p>Se solicita a la convocante especificar en qué casos y bajo qué condiciones el personal que ya ha sido dictaminado e indemnizado por Invalidez Total y Permanente puede reincorporarse a laborar en el INEA.</p>	<p>En cualquier caso, sin embargo, en los últimos 3 años no hemos tenido ningún caso en el que alguna persona dictaminada por invalidez total y permanente se haya reincorporado al INEA.</p>
<p>PREGUNTA 12.</p> <p>Informar hasta qué edad el personal sindicalizado, de confianza, jubilados y con dictamen de Invalidez Total y Permanente pueden continuar laborando en el INEA.</p>	<p>No hay límite de edad, una vez dictaminados por el ISSSTE el trabajador pasa a formar parte de la colectividad de jubilados</p>
<p>PREGUNTA 13.</p> <p>Solicitamos se actualice los listados del personal por asegurar: Sindicalizado, Confianza, Eventuales,</p>	<p>Se proporciona archivo de la colectividad actualizada</p>





**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

<p>Jubilados, Pensionados, Reincorporados con su puesto, Sueldo Base, Compensaciones, etc. Con actualización al 15/mayo/2020 tanto para la pólizas básicas como para las póliza potenciadas, y de todas las unidades del INEA.</p>	
<p>PREGUNTA 14.  Favor de informarnos qué aseguradora(s) tienen actualmente vigente el seguro de Vida Grupo Básico y Vida grupo potenciado.</p>	<p>La pregunta no se encuentra vinculada a algún punto de la convocatoria que cause confusión, en virtud de ello y con fundamento en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la pregunta se desecha por no cumplir con los requisitos del citado artículo.</p>
<p>PREGUNTA 15.  Especificar qué personal es el que tiene derecho a solicitar la potenciación.</p>	<p>Todo el personal asegurado tiene derecho a solicitar la potenciación, dentro de los treinta días siguientes al inicio de vigencia, o a la fecha de su contratación para el caso de altas subsecuentes.</p>
<p>PREGUNTA 16.  Favor de explicar cuáles son las características del personal eventual, si es personal registrado en la nómina, horas laborales, principales actividades y si permanece contratado durante toda la vigencia de la póliza.</p>	<p>El personal eventual labora por contratos temporales, no obstante, cuenta con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro trabajador. es por ello que el personal eventual es considerado en la colectividad para toda la vigencia de la póliza.</p>
<p>PREGUNTA 17.  Favor de confirmar que para la vigencia del segundo semestre Ene-Jun 2021 se podrá revisar el comportamiento de la siniestralidad para determinar si se mantiene o se modifica la tarifa de las pólizas por renovar.</p>	<p>La pregunta no se encuentra vinculada a algún punto de la convocatoria que cause confusión, en virtud de ello y con fundamento en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la pregunta se desecha por no cumplir con los requisitos del citado artículo.</p>
<p>PREGUNTA 18.  Solicitamos a la convocante informar si se están modificando condiciones de aseguramiento o reglas de suma asegurada entre la vigencia que está por terminar 2019-2020 y la que está por iniciar 2020-2021;</p>	<p>La pregunta no se encuentra vinculada a algún punto de la convocatoria que cause confusión, en virtud de ello y con fundamento en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la pregunta se desecha por no cumplir con los requisitos del citado artículo.</p>





**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

<p>favor de aclarar éste punto tanto en la póliza básica como en la potenciada.</p>	
<p>PREGUNTA 19.  Se solicita confirmar que la cobertura de Fallecimiento excluye a la cobertura de Invalidez Total y Permanente y viceversa; es decir, que se pagará la suma asegurada contratada al primer evento que ocurra (Muerte o Invalidez Total y permanente) y no ambas.</p>	<p>Se pagará la suma asegurada contratada al primer evento que ocurra (muerte o invalidez total o invalidez o invalidez permanente total) y no ambas.</p>
<p>PREGUNTA 20.  Confirmar que tanto la póliza básica como la potenciada serán asignadas a la misma aseguradora y no en forma separada.</p>	<p>No se aceptan proposiciones conjuntas, la contratación de la suma asegurada básica, así como la suma asegurada potenciada se adjudicará a un solo licitante.</p>
<p>PREGUNTA 21.  Solicitamos a la convocante proporcionar el listado de personas con un dictamen de Invalidez Total y Permanente que se han reincorporado laboralmente y que continúan asegurada con la cobertura de fallecimiento.</p>	<p>A esta fecha la convocante no ha tenido ningún caso en el supuesto que menciona.</p>
<p>PREGUNTA 22.  Solicitamos a la convocante proporcionar el listado de empleados que se encuentran actualmente con Licencia Médica con o sin goce de sueldo.</p>	<p>Se proporciona archivo con la colectividad para pronta referencia, los registros de las personas con licencia médica se encuentran sombreados en amarillo en el referido archivo.</p>
<p>PREGUNTA 23.  Se solicita a la convocante confirmar que para que el personal con Licencia Médica pueda permanecer asegurado en la póliza de Seguro de Vida Grupo; el INEA se obliga realizar el pago de la prima a la Aseguradora.</p>	<p>Se confirma que la suma asegurada básica será pagada por la convocante</p>
<p>PREGUNTA 24.  Favor de confirmar que el pago de prima de las pólizas potenciadas se hará a través del INEA, quien es el responsable de recabar las primas de sus empleados y posteriormente realizar el pago</p>	<p>Se confirma que la suma asegurada potenciada, se realizará a través de la convocante. asimismo, enterará mensualmente a "El Licitante" las primas retenidas por concepto de potenciación dentro de los veinte días posteriores al mes</p>





**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

completo y puntual de acuerdo con las fechas establecidas en la póliza a la Aseguradora.	calendario reportado. por otra parte, el trabajador que este potenciado y se encuentre de licencia médica sin goce de sueldo deberá pagar directamente a “El Licitante” el monto de la prima correspondiente, a fin de continuar con su suma asegurada potenciada, sujetándose a las condiciones de pago que establezca “El Licitante”
--	--

Se establece un plazo de seis horas que empezaran a contar a partir de la publicación en el Sistema CompraNet, para recibir replanteamientos a las respuestas, de conformidad con el numeral 3.1.1., de la convocatoria que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: [https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/negotiation/tnd/tenderOpportunity.do?tenderCode=tender\\_1879607&showArchive=false](https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/negotiation/tnd/tenderOpportunity.do?tenderCode=tender_1879607&showArchive=false), asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de mayo del 2020, a través del Sistema CompraNet, en la sala de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, primer piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 14:00 horas, el cual dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Finalmente, se da por terminada esta junta, siendo las 16:20 horas del 19 de mayo de 2020.

Esta acta consta de 06 fojas.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	OERS760522 T29	Vía remota





**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, contratación del seguro de vida institucional básico y potenciado, para las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, 2020.**

**CompraNet IA-011MDA001-E54-2020**

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
Adriana Laura Abúndez Arreola	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	AUAA701227AT2	Vía remota
Carmina Olivares Rodríguez	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Remuneraciones.	OIRC751202FK4	Vía remota
Alonso Xicoténcatl Medina Flores	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional.	MEFA800819361	Vía remota
Demetrio Víctor Miranda Valdés	Asistente del Órgano Interno de Control.	MIYD561222TTI	Vía remota
Jorge Ulises Sánchez Onofre	Titular del Área de Responsabilidades.	SAOJ821222ER3	Vía remota

----- Fin del Acta -----

